

Fecha de descarga: 12/01/2026

Contribución inmobiliaria a obras nuevas

Modificado 23/01/2025Responsable de la información [Ingresos Inmobiliarios](#)

Descripción

Exoneración de la contribución inmobiliaria por obra nueva bajo el decreto N° 32.826

Documentación a presentar

- Carta de solicitud.
- **Formulario** de constitución de domicilio físico y electrónico con cláusula de consentimiento.
- Fotocopia de Permiso de Construcción, Fórmula B aprobada.
- Informe de alineaciones donde conste la ubicación del predio en área de promoción.
- Copia del formulario de comunicación de inicio de obra validado por el [Servicio de Contralor de la Edificación](#), con fecha no mayor de 180 días de la aprobación del permiso de construcción.
- Fotocopia del recibo de aporte del BPS (con comienzo de obras en el plazo de 180 días a partir del permiso de construcción).
- Certificación notarial que acredite la vinculación jurídica del solicitante con el inmueble a exonerar.
- **Permiso de demolición** tramitado en el Centro Comunal Zonal correspondiente, y comprobante que acredite la fecha de la finalización de la demolición en los casos que la obra requiera la

Fecha de descarga: 12/01/2026

demolición de las construcciones existentes.

- Declaración profesional del avance de obra para el tercer año posterior al de aprobación del permiso de construcción.
- Evaluación del departamento de planificación.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

¿Cómo se hace?

De forma **presencial** en el Servicio de Ingresos
Inmobiliarios (piso 1 de la Intendencia, 18 de Julio 1360),
con la documentación indicada en los requisitos. Esta
forma requiere agenda previa en [este sitio](#) o
telefónicamente a través del 1950 3000 opción 2.

Fecha de descarga: 12/01/2026

Fecha de descarga: 12/01/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Ingresos Inmobiliarios

Tener en cuenta

Por dudas y consultas escribir al correo exoneraciones.inmobiliarios@imm.gub.uy.

Costo

No tiene costo

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/exoneracion/contribucion-inmobiliaria-a-obras-nuevas-decreto-no-32826>